



Ordenan incluir a Quadri en padrón de agresores por ataques a la comunidad trans

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) inscribir al diputado del PAN, Gabriel Quadri, en el Padrón de Personas Sancionadas en Materia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

En su sesión de este jueves, los magistrados determinaron que el legislador encabezó una campaña de odio contra Salma Luevano, diputada morenista y representante de la comunidad transgénero.

Debido a que Quadri emitió una serie de mensajes, que se configuran como mensajes discriminatorios, por lo que debe, además, tomar un curso para evitar repetir esos actos, y emitir una disculpa pública y publicar un extracto de la sentencia en redes sociales.

Los magistrados señalaron que los dichos del legislador panista no están protegidos por la inmunidad parlamentaria, por lo que deben ser sancionados.

<https://www.24-horas.mx/2022/04/21/ordenan-incluir-a-quadri-en-padron-de-agresores-por-ataques-a-la-comunidad-trans/>